

Presentación

Foreword

José María Sauca
Universidad Carlos III de Madrid
Dirección de la revista *Eunomía*

DOI: <http://dx.doi.org/10.20318/eunomia.2016.3276>

La presente entrega de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* supone el inicio de la segunda decena de sus números. Valoro el dato como un motivo para suponer que esta empresa editorial inicia una senda de estabilización. Así, a los más de setenta artículos publicados, el centenar de voces, la decena de traducciones de textos clásicos con sus introducciones y a los numerosos debates, foros de libros y notas críticas añadimos un volumen más con todas las secciones tradicionales de la revista. Asimismo, creo que nuevamente se ha conseguido incorporar la pluma de autores consolidados con la de autores en plenitud y en desarrollo. Creo que se han integrado los estudios de académicos con visiones profesionales y aplicadas. Creo que, de últimas, hemos mantenido la pluralidad metodológica típica de la casa con la incorporación de filósofos, juristas y politólogos y de las diversas disciplinas en las que estos saberes se subdividen. En definitiva, creo que se van cumpliendo objetivos.

La sección de *Estudios* se abre con un trabajo de Timothy Endicott. El ex-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oxford aborda en él una cuestión original, novedosa y relevante. Considero que la cooperación entre autoridades en aplicación del principio del *comity*, y de aquellos que se siguen del mismo, supone un buen ejemplo del tipo instituciones que implican aquello que se podría denominar como una cultura de la legalidad compartida. Eusebio Fernández aporta la segunda contribución reivindicando la figura de uno de los filósofos del Derecho españoles más influyentes en la crítica al iusnaturalismo tradicional predominante en la España de la dictadura y la transición: Felipe González Vicen. En este trabajo, resulta de especial interés para la revista la *revisitación* a la polémica sobre la obediencia al Derecho que mantuvo con filósofos del Derecho de la siguiente generación y que hoy comparecen como los maestros de la disciplina. El tercer trabajo viene de la pluma de Giuseppe Martinico y plantea una mirada teórica sobre las comprensiones federales de la Unión Europea. Finalmente, Ilse Carolina Torres reflexiona sobre las consecuencias de las sociedades *sociológicamente anómicas*, especialmente algunas de las latinas, para la pérdida de legitimidad de la institución del castigo. En definitiva, la sección ha incorporado las sensibilidades de la teoría del Derecho, la filosofía jurídica y moral, el Derecho público y la sociología jurídica. Puede ser un buen ejemplo de cómo estas diferentes disciplinas contribuyen a plausibilidad de análisis transversales como el promovido bajo el rótulo de cultura de la legalidad.



La sección de *Foro y Ágora* aborda tres cuestiones de actualidad con perfiles diferentes: de Derecho interno; jurídico internacional y teórico. El primer trabajo corre a cuenta de Yolanda Gómez y parte de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 7 de julio (STC 126/2016). Dicha sentencia vuelve a poner sobre la mesa los límites en el uso de los Reales Decretos Leyes, en especial en materia presupuestaria. Esta cuestión tiene un amplio recorrido que ha sido estudiado en diversas ocasiones por la autora y que sistematiza aquí valorando la evolución que ha obtenido. El segundo aborda el análisis de las resoluciones que llevaron a la exclusión de deportistas rusos en los pasados Juegos Olímpicos de Río 2016 manteniendo tesis críticas sobre las mismas. Finalmente, Alfonso García Figueroa recrea la figura de Ronald Dworkin, quizá el último gran filósofo del Derecho que nos ha dejado, y de su influencia en la academia española, a partir del trabajo publicado en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el año pasado sobre su legado y en el que tomó parte un conjunto relevante de iusfilósofos españoles.

La sección de *Voces en Cultura de la Legalidad* incluye diez nuevas aportaciones. Las tres primeras, escritas por Susanna Pozzolo, Beatriz Arriagadas y Álvaro Núñez, tienen un carácter eminentemente teórico, la primera como doctrina – *neoconstitucionalismo*–, la segunda como concepto –*derecho subjetivo*– y la tercera como reglamentación de un proceso: la *interpretación jurídica*. Los derechos humanos son el objeto de las voces de Carmen Montesinos (*tutela multinivel*) y Mónica Mazariegos (*derecho de consulta* de pueblos indígenas). La perspectiva internacional alienta las aportaciones de Ángel Aday, Rodrigo Lledó y Alfredo Liñán que rezan *Derecho global*; *Principio de legalidad internacional* y *Crímenes de guerra*, respectivamente. Alberto Muñoz contribuye con una entrada original: *inversión responsable* que afianza la expansión de la doctrina de la cultura de la legalidad. Finalmente, Emilio Pajares nos regala una síntesis de décadas de investigación en la materia con la entrada *financiación ilegal de los partidos políticos*.

El *Releyendo a...* viene de la mano de Francisco Martínez Mesa y supone la recuperación y primera edición en español de *La Exposición de la doctrina sansimonia* protagonizada por los discípulos de Saint Simon. Este texto se presenta como un rescate de una doctrina que, a la luz del profesor de la Complutense, adquirió una significación propia más allá de la sombra del maestro y que anticipó algunas de las grandes cuestiones de las sociedades industriales. En definitiva, una iniciativa que se perfila como «un modesto ejercicio de justicia».

Finalmente, el *Rincón de Lecturas* incluye las tres subsecciones que se han mantenido en los últimos números de la revista. El *Debatiendo* concita las opiniones de Joan Navarro y Fernando González sobre el texto de Elisa de la Nuez que fue publicado en la anterior entrega. Creo que no es necesario un gran esfuerzo argumentativo para justificar la pertinencia y oportunidad del tema: las puertas giratorias. El *Book fórum* se dedica al trabajo que Sebastián Escámez Navas publicó hace un par de años sobre la tolerancia. Paloma de la Nuez y Manuel Toscano son sus comentaristas y reciben la respuesta del autor. Finalmente, el número se cierra con cuatro notas críticas a cargo de Miguel Fernández, Ricardo Cueva, Carlos Alonso y Jorge Rodríguez sobre monografías publicadas en 2015 y 2016 y cuyos perfiles se encuadran en las líneas editoriales de la revista.

En definitiva, entregamos al lector un nuevo número de *Eunomía* y conseguimos hacerlo en los plazos debidos y tras haber satisfecho los protocolos de calidad al uso en el funcionamiento de las revistas académicas. Una vez más quisiera dejar constancia de que ello solo es posible por el trabajo generoso y libérrimo de los



autores de los trabajos publicados y de sus traductores; de los proponentes de trabajos que no han llegado a ser publicados; de los miembros de los consejos científico, de redacción y editorial; de los profesionales de los servicios de publicación electrónica así como, finalmente, al numeroso grupo de evaluadores que, desprendidamente, examinan con rigor los trabajos que son sometidos a su juicio. El simple enunciado de esta nómina da idea de la relevancia del trabajo colectivo que se halla detrás de cada número de la revista. Ojalá que toda esta labor merezca la aprobación del lector y que resulte de utilidad a académicos y profesionales interesados en las materias aludidas bajo el rótulo de la Cultura de la Legalidad.

